

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

SANTA FE

Boletín Oficial

Enero 2009

**Ordenanzas, Decretos
y Resoluciones**

Secretaría de Gobierno - Dirección de Asuntos Legislativos

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 3685/2009

Art. 1º.- Suspéndase por el término de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza las previsiones del art. 3 de la Ordenanza N° 2912/2002, así como lo previsto por las Ordenanzas N° 3301/2005 y N° 3594/2008.

Art. 2º.- Dése apertura por Secretaría de este Cuerpo Legislativo de un expediente administrativo en el que se insertarán para su estudio y tratamiento los diferentes proyectos que tanto los Ediles integrantes del mismo como la ciudadanía local en general pudieran aportar para abordar la problemática planteada.

Art. 3º.- Invítase al Centro Comercial e Industrial de la ciudad de Venado Tuerto y a la Comisión de Trabajo integrada para el tratamiento del Código Urbano, para que en conjunto con este Órgano Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal den estudio y tratamiento a los proyectos existentes y que se presenten al efecto en el marco del art. 2 de esta Ordenanza.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Dr. Miguel A. Pedrola, Presidente Concejo Municipal, Dr. Federico E. Longobardi, Secretario.

Promulgada automáticamente.

ORDENANZA N° 3686/2009

Art. 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir en concepto de préstamo de consumo la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) a ser otorgados por la Mutua entre Asociados de Cooperación Seguros, con domicilio en Mitre 664 de Venado Tuerto, con el objeto de proceder a la ejecución de la obra de red troncal de gas del Barrio Santa Rosa de nuestra ciudad detallada en el Art. 5º de esta Ordenanza.-

Art. 2º.-A tales efectos, autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el contrato de mutuo respectivo, que deberá ajustarse a las condiciones, plazo, modalidad de pago y demás elementos del contrato que se describen en los artículos siguientes, bajo pena de caducidad de pleno derecho de la autorización otorgada en el artículo 1ro.

Art. 3º.- Dispónese que la forma de pago de la suma referida se realizará en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, por la suma de \$ 11.444,45 (pesos once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 45/100) cada una, a descontarse del monto que, en concepto de Derecho de Registro e Inspección, o el que en el futuro lo reemplazare, debe abonar mensualmente la entidad crediticia mencionada, coincidiendo el vencimiento de la primera de ellas con el del tributo referido.

Dispónese, asimismo, que, para el supuesto de que el importe a pagar por la entidad crediticia sea inferior a la suma referida en el primer párrafo del presente artículo, el saldo será acreditado de las sumas que, por el mismo concepto, deban abonar las empresas TC S.A. y Cooperación Seguros, ambas de nuestra ciudad, respetándose este orden de prelación.

Para el supuesto de que las liquidaciones correspondientes a las tres personas jurídicas citadas no alcanzare a cubrir la suma de \$ 11.444,45, se establece que la Municipalidad deberá deducirla de cualquier otro tributo que, respecto de las mismas, le correspondiere percibir.

Art. 4º.- Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la Secretaría de Hacienda, emitirá mensualmente certificados de crédito fiscal cancelatorios del D.R.e I., a favor de la firma a la que, conforme con la liquidación resultante y a las previsiones del artículo anterior corresponda imputar el pago.

Art. 5º.- Ejecútese con el importe percibido por efecto del otorgamiento de este crédito y complementado con créditos disponibles para aplicar a redes de gas, la ejecución del siguiente tendido de redes troncales:

Red de 125 mm. de diámetro tendida en forma paralela a la Ruta Nacional 33 (del lado NO de la mencionada Ruta), desde la intersección de Ruta Nacional 33 y calle Dorrego hasta la intersección de Ruta Nacional 33 y Ruta Provincial 7-S.-

Red de 90 mm. de diámetro tendida en forma paralela a calle España, desde Ruta Nacional 33 hasta calle Los Fresnos, continuando aproximadamente 70 mts. por España en sentido SE a NO.-

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil nueve.

Promulgada mediante Decreto Nro. 011/2009 de fecha 30/01/2009.

FDO. Dr. Miguel A. Pedrola, Presidente Concejo Municipal, Dr. Federico E. Longobardi, Secretario

FE DE ERRATAS

Art. 1º.- Rectifícase el art. 2do. de la Ordenanza Nro. 3478/2006, en el sentido de que donde dice República de Croacia (ex calle Nro. 45) debe leerse "Ingeniero Camarero (ex calle Nro. 47)".

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Venado Tuerto, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Dr. Miguel A. Pedrola, Presidente Concejo Municipal, Dr. Federico E. Longobardi, Secretario.

DECRETOS

DECRETO N° 001/2009

VISTO:

La necesidad de contar con una dotación suficiente de empleados investidos de la facultad de notificar de manera fehaciente, a los fines de cubrir cabalmente la totalidad de comunicaciones que cotidianamente deben cursarse de parte de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno, por medio de las Direcciones respectivas, ha solicita ampliar su planta de tales designaciones, en virtud de la cantidad de notificaciones que las mismas emiten diariamente.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Designese a las personas que a continuación se detallan en el carácter de Notificadores Municipales, investidos de las facultades y atribuciones que tal condición conlleva y que responderán a las directivas e instrucciones que se les impartan:

RENDE, César Federico	DNI N° 10.060.162
PEREZ, Daniel Enrique	DNI N° 17.956.121

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los cinco días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José Luis Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO N° 002/2009

VISTO:

El Decreto N° 147/2008, dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal el pasado 05 de Diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada normativa se procedió al llamado a licitación pública N° 004-2008 con el objeto de contratar de obra de ampliación de redes troncales de gas y remodelación de la estación reductora en los Barrios: "Norte, Iturbide, Tiro Federal, Santa Fe (A. Gutiérrez), Güemes y Ciudad Nueva.

Que su art. 3º, fija como fecha tope para la presentación de sobres que contengan ofertas y su apertura correspondiente el día 13 de Enero del año en curso, a las horas 10:00 y 11:00, respectivamente.

Que distintas firmas comerciales que se han interesado en la adquisición de los pliegos correspondientes, han solicitado una prórroga para la fecha de presentación de las propuestas, con motivo de que les es prácticamente imposible cumplimentar administrativamente la evaluación y concreción de las mismas, como así también la restante documentación a presentar para la fecha establecida.

Que es intención de este Municipio de que la totalidad de los interesados logren presentarse a dicho proceso licitatorio, otorgándoles para ello un mayor plazo para la presentación de sus ofertas.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Prorróguese hasta el día 29 de Enero del corriente año 2009, a la hora 10:00 el plazo para la presentación de ofertas de la licitación pública N° 004-2008. Asimismo la nueva fecha para la apertura de los sobres que contengan las ofertas será el día 29 de Enero, a la hora 11:00, en la Sala de Reuniones de este Municipio, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y a los mismos medios en los que se hayan publicado los edictos y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los ocho días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José Luis Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO N° 003/2009

VISTO:

La actual situación contractual de la agente municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la idoneidad, dedicación y responsabilidad demostrada por la misma, en todas aquellas tareas y/o funciones que le fueron encomendadas, resulta apropiada su incorporación a la planta permanente del personal de esta Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley N° 9286-83.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Incorpórese a la Planta Permanente de esta Municipalidad de Venado Tuerto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9286/83 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipios y Comunas de la Pcia. de Santa Fe", a partir del día 01 de enero del año 2009, a la siguiente agente municipal:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	D.N.I. N°	CATEGORÍA
Balzaretti, Fernanda María Eva	1604/07	30.985.794	9

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Dirección de Personal, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José Luis Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO N° 004/2009

VISTO:

La solicitud efectuada a este Municipio por los Sres. Juan Matías Bustos y Juan Ramón Bustos, mediante expediente administrativo N° 103.143-B-01, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 2196/93, este Departamento Ejecutivo Municipal puede disponer de lotes fiscales para hacer entrega a familias que así lo soliciten.

Que el informe del Departamento de Servicio Social indica la situación de una familia que no cuenta con vivienda propia ni con recursos suficientes como para resolver sus problemas habitacionales.

Que esta Municipalidad dispone de una fracción de terreno, sita en la Chacra 39 del plano oficial (Reserva Nro. 244B), lote nro. 2, Manzana "B".

Que es necesario otorgar la tenencia precaria y/o provisoria del mencionado lote, a fin de paliar en parte el déficit habitacional.

Que por todo ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Otórgase a los Sres. Juan Matías Bustos, DNI N° 7.822.714 y Juan Ramón Bustos, D.N.I. 24.637.614, la tenencia precaria y/o provisoria de una fracción de terreno baldío, ubicada en la Chacra 39, según plano oficial y de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión nro. 110912/82, confeccionado por el Ing. Dante Casadei, (Reserva N° 244B), que es designada como lote "2", de la Manzana "B" y que se encuentra ubicada a los 18,00 metros de la esquina Norte de la manzana, formada por las calles Santa Cruz y Argonz y mide 10,00 metros de frente al Noreste sobre calle Santa Cruz por 33.00 metros de fondo, propiedad de esta Municipalidad.

Art. 2º.- Dispónese que la adjudicación se efectuará por el régimen de comodato debiendo el adjudicatario suscribir el convenio respectivo, de acuerdo con los términos de la Ordenanza N° 2196/93.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Venado Tuerto, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Ing. Daniel E. Dabove, Secretario interino de Obras Públicas y Planeamiento, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO N° 005/2009

VISTO:

La solicitud efectuada a este Municipio por la Sra. María Alejandra Ceresole, mediante expediente administrativo N° 123.686-C-05, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 2196/93, este Departamento Ejecutivo Municipal puede disponer de lotes fiscales para hacer entrega a familias que así lo soliciten.

Que el informe del Departamento de Servicio Social indica la situación de una familia que no cuenta con vivienda propia ni con recursos suficientes como para resolver sus problemas habitacionales.

Que esta Municipalidad dispone de una fracción de terreno, sita en la Chacra 71 del plano oficial (Reserva Nro. 212), lote nro. 2, Manzana "8".

Que es necesario otorgar la tenencia precaria y/o provisoria del mencionado lote, a fin de paliar en parte el déficit habitacional.

Que por todo ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Otórgase a la Sra. María Alejandra Ceresole, DNI N° 31.302.460, la tenencia precaria y/o provisoria de una fracción de terreno baldío, ubicada en la Chacra 71, según plano oficial, (Reserva N° 212), que es designada como lote "2", de la Manzana "8" y que se encuentra ubicada a los 20,00 metros de la esquina Oeste de la manzana formada por las calles Lisandro de la Torre y B. Long y mide 10,00 metros de frente al Suroeste sobre calle Lisandro de la Torre por 30.85 metros de fondo, propiedad de esta Municipalidad.

Art. 2º.- Dispónese que la adjudicación se efectuará por el régimen de comodato debiendo el adjudicatario suscribir el convenio respectivo, de acuerdo con los términos de la Ordenanza N° 2196/93.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Venado Tuerto, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Ing. Daniel E. Dabove, Secretario interino de Obras Públicas y Planeamiento, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO N° 006/2009

VISTO:

La vacancia existente en el cargo de Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que para un mejor desarrollo de la Administración, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades de la provincia de Santa Fe y el Organigrama vigente, resulta adecuada la designación de un funcionario para optimizar el desenvolvimiento del área.

Que el CPN Guillermo Eduardo Imbern, viene desempeñándose en el cargo de Sub-secretario de esa cartera, designado por medio de Decreto Nro. 194/2007, emanado de este Departamento Ejecutivo.

Que en virtud de los méritos que ha demostrado en todas las tareas que se le han encomendado, es el profesional idóneo para el cumplimiento de tal función.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Acéptase la renuncia del C.P.N. Guillermo Eduardo Imbern, al cargo de Sub-secretario de Hacienda de esta Municipalidad, quien fuera designado por medio de Decreto Nro. 194/2007, a partir del día 1ro. de febrero del año en curso, por los motivos expuestos en los Considerandos de esta disposición.

Art. 2º.- Designase al C.P.N. Guillermo Eduardo Imbern, D.N.I. 17.075.184, para ocupar el cargo de Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, a partir del próximo 2 de febrero del año en curso, a quien se le tomará el juramento de ley.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a la Dirección de Personal y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO N° 007/2009

VISTO:

El art. 8 de la Ley N° 9286/83, el Estatuto y Escalafón de los Trabajadores Municipales, que establece la promoción automática para las categorías 1 (uno) a 15 (quince) inclusive, para los distintos agrupamientos de la mencionada ley, y;

CONSIDERANDO:

Que hay agentes que han permanecido en sus respectivas categorías el tiempo establecido para cada agrupamiento, correspondiéndoles, por lo tanto, su ascenso a la categoría inmediata posterior.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Promover Automáticamente de acuerdo con las previsiones de la Ley N° 9286/83, Estatuto y Escalafón Municipal, a partir del día 1ro. de enero del año en curso, a los agentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Legajo	Categoría
Aguilar, Fabián Osvaldo	1441/09	13
Aguilar, José Gervasio	1449/04	10
Albornoz, Inés Graciela	3552/01	11
Albornoz, Néstor Fabián	3870/09	13
Alí, Oscar Serviliano	3826/01	13
Almirón, Gustavo Teodoro	634/03	13
Alvarez, Rodolfo Omar	3084/08	13
Alvarez, Victor Daniel	1181/09	11
Amaya, Miguel Angel	3463/00	12
Ambrosio, Guillermo Marco	3232/08	13
Ambrosio, Pablo Esteban	3235/02	13
Arrac, Maria Ester	1148/07	10
Avila, Delia Maria	1507/05	12
Beromeu, Eduardo Pascual	3474/01	12
Bogliani, Hugo Luis	1323/04	11
Bosi, Fabiana Marcela	3034/01	14
Britos, Elba Albina F. de	429/04	13
Cabral, Roberto Darío	3346/04	13
Camino, Marta Griselda	3822/09	11
Carrasco, Miguel Angel	903/02	10
Celiz, Alfredo Raúl	3854/07	11
Cerdán, Ana María	692/00	10
Chubelih, Elvira Celina	1041/03	15
Cifre, Luciano	1470/02	10
Deantoni, Patricia Noemí	3362/06	13
Delfino, Oscar Fabián	679/03	13
Domínguez, George Ever	3252/02	13
Dotto, Carlos Alberto	3459/02	12
Dowling de Lancousqui, Maria J.	1515/06	10
Fernández, Carlos Dante	1079/00	13
Galiano, Patricia Mónica	1034/00	15
García, Pablo Damián	683/01	11
Gómez, Nilda Beatriz	3317/00	11
Gonzalez, Felix Ramón	3452/05	12
Gorosito, Carlos Fernando	1462/01	10
Gudiño, Luis Ramón	3791/05	11
Herrera, Horacio Remigio	3524/06	11
Hervot, Jorge A.	1090/01	13
Lazarte, Jorge Pablo	3676/05	15
Lunguni, Omar Ricardo	3881/04	13
Maceratesi, Oscar Alfredo	3077/05	13
Maderna, Juan Carlos	3829/06	11
Maidana, Carlos Jorge	654/08	13
Martínez, Vicente	3802/04	11
Mauna, José Roberto	1314/05	13
Merlonghi Alicia Dominga	3287/05	10
Minici, Raúl Jose	609/02	13
Moia, Aurelio Marcelo	1122/03	10
Mostazo, Carolina Raquel	1460/05	10
Moya, Ricardo Jesús	3833/04	11
Muriega Rodriguez, Juan Anselmo	1093/06	13
Nuic, Juan Cristóbal	3834/02	11
Ontivero, Blanca Azucena	3831/08	11
Ortiz, Gladys Haydee	544/04	10
Otegui, María del Carmen	3364/02	13
Pacheco, Juan Carlos	3855/05	11
Pereyra, Libia Gladis	3363/04	10

Pérez, César Francisco	3243/03	13
Pippo, Jose Luis	669/06	10
Pochettino, Mariela Carina	3261/01	15
Quiroga, Ubaldo Daniel	1260/02	13
Rasich, Roberto Andres	1137/01	13
Riccheri, Martín Cesar	3672/02	15
Rios, Néstor Daniel	3671/04	15
Rosales, Rubén Bernabé	1573/03	10
Rosas, María Gladis	3919/05	10
Ruiz, Norma Silvia	3361/08	10
Salinas, Miguel Angel	3679/10	15
Salvarezza, Fabricio Javier	1373/00	10
Sánchez, Graciela Maria	3832/06	11
Sánchez, Miriam Ceferina	1284/10	10
Santa Andrea, Juan Carlos	716/01	13
Sava, Sonia Marha	1570/09	10
Solián, Mariela Raquel	1348/10	10
Soria, Maria Eugenia	1318/08	10
Tarducci, María Vanina	1370/06	10
Tempestile, Mirtha Josefa	3337/05	12
Tisera, Carlos Alberto	3787/07	11
Trossero, Mónica Patricia	3358/08	10
Velásquez, Adrián Osvaldo	3674/09	14
Villalba, Fidel	3352/09	13
Vincenti, Fabricio Gastón	3517/03	11
Zeballos, Héctor Martín	660/02	10

Art. 2º.- Dispónese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Dirección de Personal, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Ing. Daniel E. Dabove, Secretario de Planificación y Gestión, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO Nº 008/2009

VISTO:

La actual situación contractual de la agente municipal Etelvina Ferro, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la idoneidad, dedicación y responsabilidad demostrada por la misma, en todas aquellas tareas y/o funciones que le fueron encomendadas, resulta apropiada su incorporación a la planta permanente del personal de esta Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley Nº 9286-83.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Incorpórese a la Planta Permanente de esta Municipalidad de Venado Tuerto, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 9286/83 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipios y Comunas de la Pcia. de Santa Fe", a partir del día 01 de enero del año 2009, a la siguiente agente municipal:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	D.N.I. Nº	CATEGORÍA
Ferro, Etelvina	1612/08	16.036.328	15

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Dirección de Personal, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Ing. Daniel E. Dabove, Secretario de Planificación y Gestión, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO Nº 009/2009

VISTO:

La organización que llevan a cabo diversas Secretarías de este municipio, en relación a la funcionalidad de los distintos agentes municipales y su pertinente categorización de revista, y;

CONSIDERANDO:

Que esta reorganización tiende a colocar a agentes municipales en un plano de mayor jerarquía escalafonaria que lo que hasta el momento ostentan. Esta situación configura un principio de justicia con relación a las mayores obligaciones que a diario poseen, su responsabilidad en las labores encomendadas y la disponibilidad horaria que efectúan en detrimento de sus cuestiones de orden particular.

Que el presente configura un liso y llano reconocimiento al sacrificios, tesón y dedicación que ofrecen en el desarrollo de sus tareas, en aras a los intereses municipales.

Por ello el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese otorgar las siguientes categorías escalafonarias, a partir del 1ro. de enero del año en curso, a los agentes municipales que a continuación se detallan:

AGENTE	LEGAJO	CATEGORIA REVISTA
Pierucci, Nélica	462/06	21
Serrano, Lorenzo	1298/10	15

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a Dirección Personal, publíquese dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Ing. Daniel E. Dabove, Secretario de Planificación y Gestión, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO Nº 010/2009

VISTO:

La renuncia presentada por el Ps. José Luis Aguirre, al cargo de Sub-Secretario de Acción Social, que le fuera conferido por Decreto Nº 193/2007, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en que el actual funcionario municipal prestará sus servicios profesionales a una dependencia nacional, el Ministerio de Salud.

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y facultades legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Ps. José Luis Aguirre, D.N.I. Nº 17.310.020, al cargo de Sub-secretario de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Promoción Comunitaria y Social, a partir del día 31 de enero del año en curso, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2º.- Agradézcanse los importantes servicios brindados durante el ejercicio de su función.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Dirección de Personal, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Ing. Daniel E. Dabove, Secretario de Planificación y Gestión, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

DECRETO Nº 011/2009

VISTO:

La sanción por parte del Honorable Concejo Municipal de la Ordenanza originada según Expediente Nº 3853-C-02 del mismo Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, comparte las disposiciones que en la misma se insertan.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Municipal, correspondiente al Expediente Nº 3853-C-02 de la misma Corporación, que se registra bajo el Nº 3686/2009.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los treinta días del mes de enero del año dos mil nueve.

FDO. Ps. José L. Freyre, Intendente Municipal, Sr. Hernán C. Roma, Secretario Coordinador de Gabinete, Ing. Daniel E. Dabove, Secretario de Planificación y Gestión, Dr. Juan A. Vidal, Secretario Legal y Técnico.

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES INTENDENCIA

001 - 30-01-09 Remuneración Asesor Letrado, Dr. Diego M. Argañarás.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE HACIENDA

001 - 05-01-09 Autorización a Dirección de Rentas a efectuar descuento del 50 % T.G.I. a titulares de inmuebles registrados bajo partidas municipales nros. 19703, 32071, 10880, 22521, 24240, 32711, 9107, 18038, 10768, 18408, 25439, 28017, 14443, 588 y 7192 (Ord. 2878/01).

002 - 26-01-09 Autorización a Dirección de Rentas a efectuar descuento del 50 % T.G.I. a titulares de inmuebles registrados bajo partidas municipales nros. 3962, 52988, 5833, 2699, 5292, 7558, 22110, 17216 y 7394 (Ord. 2878/01).

003 - 26-01-09 Exención de pago servicios cloacales y agua potable sobre inmueble de Caritas Catedral Venado Tuerto.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL

001 - 05-01-09 Aceptación de renuncia de agente Brussino, Mirta, por acogimiento a jubilación ordinaria.

RESOLUCIONES SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

001 - 14-01-09 Pago suma dineraria Sr. E. Bonrad por cumplimiento contrato de locación de inmueble.

RESOLUCIONES SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

001 - 15-01-09 Otorgamiento de licencia extraordinaria sin goce de haberes, agente Pérez, César F.

002 - 20-01-09 Otorgamiento de licencia extraordinaria sin goce de haberes, agente Márquez, Sergio.